TABLA DE USOS DEL SUELO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE POLOTITLÁN

				HABITACIONAL								CENTRO URBAN0			CORREDOR URBANO				EQUIPAMIENTO					INDUSTRIA		NATURAL				AGRÍCOLA	
												CENTRO HISTÓRICO	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO					EDUCACIÓN Y CULTURA	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	COMERCIO Y ABASTO	RECREACIÓN Y DEPORTE	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	MEDIANA NO CONTAMINANTE	PEQUEÑA NO CONTAMINANTE	BOSQUE NO PROTEGIDO	PASTIZAL NO PROTEGIDO	PASTIZAL PROTEGIDO	CUERPO DE AGUA	MEDIANA PRODUCTIVIDAD RIEGO	MEDIANA PRODUCTIVIDAD TEMPORAL
USO GENERAL	U S O E S P E C I F I C O		EIE	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A	CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A	E-EC	E-SA	E-CA	E-RD	E-AS	I-M-N	I-P-N	N-BOS-N	N-PAS-N	N-PAS-P	CA	AG-MP-R	AG-MP-T
DENSIDAD	HABITANTES / HECTAREA			470	376	283	235	188	157	141	94	235	188	141	283	188	188	94	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	9	9
	N° DE VIVIENDAS / HECTÁREA			100	80	60	50	40	33	30	20	50	40	30	60	40	40	20	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	2	2
	M2. DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA			100	125	166	200	250	300	333	500	200	250	333	166	250	250	500	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	5000	5000
	M2. DE TERRENO NETO / VIVIENDA			60	75	100	120	150	180	200	300	120	150	200	100	150	150	300	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	3000	3000
LOTE MÍNIMO	FRENTE (METROS).			6	7.5	10	8	8	10	10	12	8	8	8	10	8	8	10	DT	DT	DT	DT	DT	40	20	200	100	100	NP	50	50
	SUPERFICIE (METROS CUADRADOS).			60	75	100	120	150	180	200	300	120	150	200	100	150	150	300	DT	DT	DT	DT	DT	1000	500	100000	50000	50000	NP	3000	3000
	MÁXIMO N° DE VIVIENDAS POR LOTE MÍNIMO			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	1	1
SUPERFICIE MÍNIMA SIN CONSTRUIR	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL			30	30	30	30	40	40	40	40	30	30	30	30	30	30	40	DT	DT	DT	DT	DT	25	25	NP	NP	NP	NP	90	90
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE (COS)	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL			70	70	70	70	60	60	60	60	70	70	70	70	70	70	60	DT	DT	DT	DT	DT	75	75	NP	NP	NP	NP	10	10
ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN	NIVELES			2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	DT	DT	DT	DT	DT	5	5	NP	NP	NP	NP	1	1
	METROS DE ALTURA SOBRE DESPLANTE			6	6	6	6	6	6	6	6	9	9	9	9	9	9	6	DT	DT	DT	DT	DT	15	15	NP	NP	NP	NP	3	3
INTENSIDAD MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN (CUS)	NÚMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO			1.4	1.4	1.4	1.4	1.2	1.2	1.2	1.2	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	2.1	1.2	DT	DT	DT	DT	DT	3.75	3.75	NP	NP	NP	NP	0.1	0.1
HABITACIONAL																															
1.1 HABITACIONAL.	UNIFAMILIAR PLURIFAMILIAR	UNA VIVIENDA		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A	CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A												AG-MP-R	AG-MP-T
		DE 2 A 29 VIVIENDAS.					H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A													
		MÁS DE 30	EIE																												
ACTIVIDADES TERCIARIAS																															
2.1 OFICINAS.	PÚBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS.	HASTA 30 m^2 POR USO.										CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A	E-EC	E-SA		E-RD	E-AS	I-M-N	I-P-N						
		DE 31 A 120 m^2 POR USO.										CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A		E-SA		E-RD	E-AS	I-M-N	I-P-N						
		DE 121 A 500 m^2 POR USO.											CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A					E-AS	I-M-N	I-P-N						
		DE 501 A 1000 m^2 POR USO.											CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A					E-AS	I-M-N	I-P-N						
		MÁS DE 1001 m^2 POR USO.	EIE*									CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A					E-AS	I-M-N	I-P-N						
2,2 SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	EIE*										CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A													
2,3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS Y CALZADO; EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA; PANADERÍAS, DULCERÍAS FRUTERÍAS, RECAUDERÍAS, CARNICERÍAS, PESCADERÍAS, ROSTICERÍAS, SALCHICHONERÍAS, FARMACIAS, PAPELERÍAS, PERIÓDICOS, REVISTAS, LIBRERÍAS, TABAQUERÍAS, VIDRIERÍAS, TLAPALERÍAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERÍAS, LAVANDERÍAS, TINTORERÍAS, CREMERÍAS, MISCELÁNEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER.	HASTA 30 m^2 POR USO.		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A										E-CA										
		DE 31 A 120 m^2 POR USO.		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
		DE 121 A 300 m^2 POR USO.						H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
		MÁS DE 301 m^2 POR USO.						H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELÉCTRICOS, DE PLOMERÍA, DECORACIÓN, ARTÍCULOS ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLERÍAS, PERFUMERÍAS, JOYERÍAS, RELOJERÍAS, REGALOS, ARTESANÍAS, ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS, BOUTIQUES, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRÁFICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y MINERALES, ALQUILER DE MOBILIARIO, ESCUELAS DE MANEJO, PRODUCTOS DE BELLEZA Y DE ARTE, CIBER CAFÉS, SEX SHOPS, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE JUEGOS INFANTILES, TIENDAS ESOTERICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PÚBLICOS, PROTESIS, ORTOPEDIA, EQUIPOS DE REHABILITACIÓN, MATERIAL QUIRÚRGICO	HASTA 30 m^2 POR USO.		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A										E-CA										
		DE 31 A 120 m^2 POR USO.		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
		DE 121 A 300 m^2 POR USO.						H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
		MÁS DE 301 m^2 POR USO.						H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
2.5 COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN.	CASAS DE MATERIALES, TIENDAS DE PISOS, AZULEJOS Y BAÑOS, ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN. TIENDAS DE PINTURAS Y/O IMPERMEABILISANTES	CUALQUIER SUPERFICIE	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A						CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
	MÁQUINARÍA PESADA, EQUIPO LIGERO PARA LA CONSTRUCCIÓN, CIMBRA EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A						CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA			I-M-N							
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPÓSITO, REPARACIÓN, SERVICIO DE VEHÍCULOS Y MÁQUINARÍA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS, TALLERES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERÍA Y PINTURA, RECTIFICACIÓN DE MOTORES, ALINEACIÓN Y BALANCEO, REPARACIÓN DE MOFLES Y RADIADORES, AUTOPARTES USADAS, VENTA DE CARROCERÍAS, TIANGUIS DE AUTOS USADOS.	HASTA 120 m^2 POR USO.						H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA			I-M-N						AG-MP-R	AG-MP-T
		DE 121 A 250 m^2 POR USO.						H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA			I-M-N						AG-MP-R	AG-MP-T
		DE 251 A 500 m^2 POR USO.									H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA			I-M-N						AG-MP-R	AG-MP-T
		DE 501 A 600 m^2 POR USO.									H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA			I-M-N						AG-MP-R	AG-MP-T
		MÁS DE 601 m^2 POR USO.	EIE*								H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA			I-M-N						AG-MP-R	AG-MP-T
2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHÍCULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHÍCULOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A				E-RD		I-M-N							
2.8 BAÑOS PÚBLICOS.	BAÑOS PÚBLICOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																			E-RD									
	SANITARIOS PÚBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*									CHC200A											E-AS								
2.9 CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																		E-CA										
	TIENDAS DEPARTAMENTALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																		E-CA										
	CENTROS COMERCIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																		E-CA										
2.10 MERCADOS.	MERCADOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																		E-CA										
	TIANGUIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*									CHC200A									E-CA										
2.11 CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																		E-CA										
	CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																		E-CA										
2.12 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PÚBLICO.	DEPÓSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*												CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRÓNICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MÁQUINARÍA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*												CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP.	EIE*												CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
	PRODUCTOS PARA GANADERÍA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
2.13 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPÓSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRÓNICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MÁQUINARÍA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	EIE*												CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
	DEPÓSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP.	EIE												CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
	PRODUCTOS PARA GANADERÍA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
2,14 COMBUSTIBLES	DUCTOS E INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO O DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES	CUALQUIER SUP.	EIE																					I-M-N	I-P-N						
2.15 RASTROS.	RASTROS, FAENACION DE AVES.	CUALQUIER SUP.	EIE																					I-M-N	I-P-N						
2,16 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. SÓLO DE MODERACIÓN	CAFETERÍAS, NEVERÍAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERÍAS, REFRESQUERÍAS, LONCHERÍAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	HASTA 120 m^2		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A	CHC200A									E-CA			I-M-N	I-P-N						
		DE 121 A 250 m^2						H250A	H300A	H333A	H500A	CHC200A									E-CA			I-M-N	I-P-N						
		MAS DE 251 m^2	EIE*					H250A	H300A	H333A	H500A	CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA			I-M-N	I-P-N						
2.17 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DE MODERACIÓN.	CANTINAS, CERVECERÍAS, PULQUERÍAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBES; SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERÍAS, PIZZERÍAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	HASTA 120 m^2										CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
		DE 121 A 250 m^2 POR USO.										CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
		MÁS DE 251 m^2 POR USO.	EIE*									CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A			E-CA										
2.18 ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINERAS)	TIPO I: * LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX: * BUZÓN POSTAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR PREDIO.	EIE									CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A						I-M-N						AG-MP-R	AG-MP-T
	TIPO II: * LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX: * BUZÓN POSTAL, * TELÉFONO PÚBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA, * LAVADO AUTOMÁTICO DE AUTOMÓVILES, * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR PREDIO.	EIE										CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A						I-M-N						AG-MP-R	AG-MP-T
	TIPO III: * LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX: * VENTA Y/O REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS, * REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ, * TALLER ELÉCTRICO Y MECÁNICO, * TIENDA DE CONVENIENCIA, * FUENTE DE SODAS, CAFETERÍA O RESTAURANTE, * MOTEL Y/O TRÁILER PARK, * TIENDA DE ARTESANÍAS, * BUZÓN POSTAL, * TELÉFONO PÚBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA, * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR PREDIO.	EIE										CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A						I-M-N							
2.19 ESTACIÓN GAS CARBURANTE Y GAS NATURAL (GASONERAS) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-001-SESH-2014	ESTACIONES DE SERVICIO CON FIN ESPECÍFICO TIPO 1. AQUELLAS ESTACIONES DE SERVICIO CON FIN ESPECÍFICO, QUE CUENTAN CON RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTO Y QUE POR SU CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO SE DENOMINAN: SUBTIPO A. CON CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO HASTA 15,000 L DE AGUA; SUBTIPO B. CON CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO SUPERIOR A 15 ,000 L DE AGUA Y HASTA 25,000 L DE AGUA; SUBTIPO C. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO SUPERIOR A 25,000 L DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR PREDIO.	EIE										CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A						I-M-N						AG-MP-R	AG-MP-T
	ESTACIONES DE SERVICIO CON FIN ESPECÍFICO TIPO 2. AQUELLAS ESTACIONES DE SERVICIO CON FIN ESPECÍFICO, QUE , A TRAVÉS DE UN PUNTO DE INTERCONEXIÓN HACEN USO DE LOS RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO DE UNA PLANTA DE DISTRIBUCIÓN O DE LOS RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO CON FIN ESPECIFICO DE GAS L.P. PARA EXPENDIO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES	CUALQUIER SUPERFICIE POR PREDIO.	EIE										CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A						I-M-N							
2.20 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALÚD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANÁLISIS, DENTALES, CLÍNICOS, ÓPTICOS; DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRÁBICOS.	HASTA 120 m^2 POR USO.													CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A													
		DE 121 A 500 m^2 POR USO.													CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A													
		MÁS DE 501 m^2 POR USO.	EIE*												CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A													
2.21 HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLÍNICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MÉDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	CUALQUIER SUPERFICIE .	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A						E-SA											
2.22 EDUCACIÓN ELEMENTAL Y BÁSICA.	JARDÍN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACIÓN ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 7 AULAS.		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A	E-EC	E-SA											
		MÁS DE 7 AULAS.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A	E-EC	E-SA											
2.23 EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLÓGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS.	MÁS DE 6000 m^2 DE TERRENO	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A	E-EC												
		MÁS DE 5000 m^2 DE CONSTRUCCIÓN		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A	E-EC												
2.24 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TÉCNICOS, CENTROS DE CAPACITACIÓN Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUPERFICIE	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A	E-EC											AG-MP-R	AG-MP-T
2.25 EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, POLITÉCNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.	CUALQUIER SUPERFICIE	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A	E-EC											AG-MP-R	AG-MP-T
2.26 EDUCACIÓN FÍSICA Y ARTÍSTICA.	ESCUELAS DE NATACIÓN, MÚSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACIÓN, FOTOGRAFÍA, EDUCACIÓN FÍSICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS.	HASTA 250 m^2 POR USO.		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A	E-EC			E-RD									
		MÁS DE 251 m^2 POR USO.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A	E-EC			E-RD									
2.27 INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO; CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A													
2.28 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*									CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A	E-EC			E-RD									
	BIBLIOTECAS, MÚSEOS, GALERÍAS DE ARTE, HEMEROTECAS, BIBLIOTECAS, MUSEOS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICIÓN, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MÚLTIPLES.	HASTA 250 m^2 POR USO.										CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A	E-EC												
		MÁS DE 250 m^2 POR USO.										CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A	E-EC												
2.29 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS.	CUALQUIER SUPERFICIE	EIE*												CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A				E-RD							CA	AG-MP-R	AG-MP-T
	BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALÓN EN GENERAL, ADIESTRAMIENTO CANINO.	HASTA 250 m^2 POR USO.		H100A	H125A	H166A	H200A						CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A				E-RD									
		DE 251 A 1000 m^2 POR USO.						H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A				E-RD									
		DE 1001 A 5000 m^2 POR USO.	EIE*										CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A				E-RD									
		MÁS DE 5001 m^2 POR USO.	EIE*										CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A				E-RD									
	GIMNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 m^2 POR USO.		H100A	H125A	H166A	H200A						CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A				E-RD									
		DE 251 A 600 m^2 POR USO.						H250A	H300A	H333A			CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A				E-RD									
		DE 600 A1000 m^2 POR USO.											CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A				E-RD									
		MÁS DE 1000 m^2 POR USO.	EIE*										CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A				E-RD									
	CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A				E-RD									
	CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A				E-RD								AG-MP-R	AG-MP-T
	PALENQUES, EXPOSICIONES FERIALES	CUALQUIER SUPERFICIE	EIE*												CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A				E-RD								AG-MP-R	AG-MP-T
2.30 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICIÓN AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPÓDROMOS, GALGÓDROMOS, AUTÓDROMOS, VELÓDROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																			E-RD									
2.31 CLUBES E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HÍPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	EIE*																			E-RD				N-BOS-N					
2.32 PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTÁNICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL. LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEBERÁN DE APEGARSE A LA NOM-001-SEDATU-2021	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A				E-RD									
2.33 INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	EIE*				H200A	H250A	H300A	H333A	H500A	CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A				E-RD									
2.34 ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A													
	CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A													
	CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*												CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A		E-SA											
	ASOCIACIONES CIVILES.	MÁS DE 300 m^2 DE SUP. POR USO	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A													

TABLA DE USOS DEL SUELO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE POLOTITLÁN																															
				HABITACIONAL								CENTRO URBAN0			CORREDOR URBANO				EQUIPAMIENTO					INDUSTRIA		NATURAL				AGRÍCOLA	
												CENTRO HISTÓRICO	CENTRO URBANO	CENTRO URBANO					EDUCACIÓN Y CULTURA	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	COMERCIO Y ABASTO	RECREACIÓN Y DEPORTE	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	MEDIANA NO CONTAMINANTE	PEQUEÑA NO CONTAMINANTE	BOSQUE NO PROTEGIDO	PASTIZAL NO PROTEGIDO	PASTIZAL PROTEGIDO	CUERPO DE AGUA	MEDIANA PRODUCTIVIDAD RIEGO	MEDIANA PRODUCTIVIDAD TEMPORAL
USO GENERAL	USO ESPECIFICO		EIE	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A	CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A	E-EC	E-SA	E-CA	E-RD	E-AS	I-M-N	I-P-N	N-BOS-N	N-PAS-N	N-PAS-P	CA	AG-MP-R	AG-MP-T
2.35 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																				E-AS								
	CASETAS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A					E-AS								
	DELEGACIONES ,CUARTELES DE POLICIA Y/O TRÁNSITO. CENTROS DE CAPACITACIÓN, AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*												CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A					E-AS								
	CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																				E-AS								
	CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*												CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A					E-AS								
2.36 DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																												
	ZONA DE PRÁCTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																												
	ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																												
	EDUCACIÓN MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																												
2.37 FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 m^2 POR USO.											CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A		E-SA											
		MÁS DE 251 m^2 POR USO.	EIE*										CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A		E-SA											
2.38 CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																				E-AS								
2.39 ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES.		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A													
		DE 51 A 100 CAJONES.																													
		MÁS DE DOS NIVELES Y MAS DE 1000 m^2	EIE*																												
2.40 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																												
	TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																												
	TERMINALES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																												
	SITIOS O BASES DE TAXIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																												
	SITIOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	EIE*																												
	ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	EIE*																												
2.41 COMUNICACIÓNES. TORRES O SITIOS CELULARES DENOMINADOS RADIOBASES	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, TELÉFONOS, MENSAJERÍA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISIÓN, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIÓNES.	HASTA 300 m^2 POR USO.		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A													
		MÁS DE 301 m^2 POR USO.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A	CRU-250A	CRUICS-250-A	CRU-500A													
	TIPO 1.- AUTOSOPORTADA (CONTENEDOR CON TORRE EN PATIO) TIPO 2.- ARRIOSTRADA (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA) TIPO 3.- MONOPOLAR (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA)	CUALQUIER SUPERFICIE. *VER NORMATIVIDAD DE OCUPACION EN EL DOCUMENTO DEL PLAN	EIE*																												
2.42 INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCIÓN, PREPARACIÓN Y SELECCIÓN DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICIÓN, PAPEL, CARTÓN, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																												
	DESHUESADEROS DE VEHÍCULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																												
ACTIVIDADES SECUNDARIAS.																															
3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE: CONGELACIÓN Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE: CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	HASTA 600 m^2 POR USO		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A						CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N					AG-MP-R	AG-MP-T
		DE 600 A 1500 m^2 POR USO		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A						CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N					AG-MP-R	AG-MP-T
		MÁS DE 1500 m^2 POR USO	EIE*																					I-M-N	I-P-N						
	PREPARACIÓN DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE; OPERACIONES DE CONSERVACIÓN TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE	EIE*																					I-M-N	I-P-N					AG-MP-R	AG-MP-T
	MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: PREPARACIÓN, CONGELACIÓN, EMPACADO, CONSERVACIÓN Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS. CONSERVACIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	HASTA 600 m^2 POR USO		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A						CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N					AG-MP-R	AG-MP-T
		MÁS DE 600 m^2 POR USO		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A													I-M-N	I-P-N					AG-MP-R	AG-MP-T
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS LÁCTEOS: ENVASADO, PASTEURIZACIÓN, HOMOGENEIZACIÓN, DESHIDRATACIÓN Y FABRICACIÓN DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	CUALQUIER SUPERFICIE	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A						CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N					AG-MP-R	AG-MP-T
	MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN, ENVASADO Y DESHIDRATACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	CUALQUIER SUPERFICIE	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A						CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N					AG-MP-R	AG-MP-T
	PRODUCCIÓN DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	DE 250 A 500 m^2																													
		MÁS DE 500 m^2	EIE*																												
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO	CUALQUIER SUPERFICIE																						I-M-N	I-P-N						
	MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	DE 250 A 500 m^2		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A			CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N						
		MÁS DE 500 m^2	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A			CRUICS-250-A														
	MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: PRODUCCIÓN DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																												
	ELABORACIÓN DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCOHOL ETÍLICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS. FABRICA DE HIELO	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																												
		CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																												
	MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABÁCO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCIÓN DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																												
3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	FABRICACIÓN DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS; PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN; CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAUDES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																							N-BOS-N	N-PAS-N				
3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA.	CUALQUIER SUPERFICIE	EIE*																					I-M-N	I-P-N	N-BOS-N	N-PAS-N				
	IMPRESIÓN DE PERIÓDICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A			CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N						
	PRODUCCIÓN ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACIÓN, FOTOGRABADO Y FABRICACIÓN DE CLICHES Y SIMILARES.	HASTA 200 m^2		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A						CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N						
		DE 200 A 500 m^2		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A						CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N						
		MÁS DE 501 m^2	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A						CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N						
3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METÁLICOS	FUNDICIÓN Y MOLDEO DE PIEZAS METÁLICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																					I-M-N	I-P-N						
	TRABAJOS DE HERRERÍA, MUEBLES METÁLICOS, ATAUDES Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS, TORNOS.	HASTA 250 m^2 POR USO		H100A	H125A	H166A	H200A						CU250A	CU333A	CRU-166A		CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N						
		DE 251 A 1000 m^2 POR USO						H250A	H300A	H333A	H500A													I-M-N	I-P-N						
		MÁS DE 1000 m^2 POR USO	EIE*																					I-M-N	I-P-N						
	FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE MÁQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																					I-M-N	I-P-N						
	FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE MÁQUINARÍA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																					I-M-N	I-P-N						
	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE OFICINA, DE CÁLCULO Y PROCESAMIENTO INFORMÁTICO; ACCESORIOS ELÉCTRICOS, EQUIPO ELECTRÓNICO DE RADIO, TELEVISIÓN, COMUNICACIÓN, MÉDICO Y AUTOMOTRIZ.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																					I-M-N	I-P-N						
3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS.	ELABORACIÓN DE ALFARERÍA, CERÁMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN A BASE DE ARCILLA, FABRICACIÓN Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	HASTA 250 m^2		H100A	H125A	H166A	H200A					CHC200A			CRU-166A		CRUICS-250-A														
		DE 250 A 600 m^2						H250A	H300A	H333A	H500A	CHC200A			CRU-166A		CRUICS-250-A														
		MÁS DE 600 m^2	EIE*					H250A	H300A	H333A	H500A	CHC200A			CRU-166A		CRUICS-250-A														
	ELABORACIÓN DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS,	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																												
	TALLERES PIROTÉCNICOS (POLVORINES)	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																												
3.6 MANUFACTURERA METÁLICA BÁSICA.	FUNDICIÓN PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																					I-M-N	I-P-N						
3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEL CARBÓN.	PRODUCCIÓN DE PETROQUÍMICOS BÁSICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTRÍFICOS, PERFUMES, COSMÉTICOS Y SIMILARES; IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACIÓN DE PETRÓLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBÓN MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLÁSTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																					I-M-N	I-P-N						
3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCIÓN DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN; HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELERÍA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTÉTICAS; DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODÓN, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASÍ COMO TEJIDOS.	HASTA 600 m^2 POR USO		H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A		CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N						
		DE 600 A 1500 m^2 POR USO													CRU-166A		CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N					AG-MP-R	AG-MP-T
		MÁS DE 1501 m^2 POR USO	EIE*												CRU-166A		CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N					AG-MP-R	AG-MP-T
	FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCIÓN DE ALGODON ABSORVENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 250 m^2 POR USO		H100A	H125A	H166A	H200A				H500A				CRU-166A		CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N						
		DE 251 A 600 m^2 POR USO													CRU-166A		CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N						
		DE 601 A 1500 m^2 POR USO													CRU-166A		CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N						
		MÁS DE 1500 m^2 POR USO	EIE*												CRU-166A		CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N						
3.9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACIÓN Y CURTIDO DE PIELES; FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA.	HASTA 250 m^2 POR USO		H100A	H125A	H166A	H200A								CRU-166A		CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N						
		DE 251 A 1000 m^2 POR USO						H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A		CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N					AG-MP-R	AG-MP-T
		MÁS DE 1001 m^2 POR USO.	EIE*					H250A	H300A	H333A	H500A				CRU-166A		CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N					AG-MP-R	AG-MP-T
3.10 OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA, ORFEBRERÍA, ARTÍCULOS Y ÚTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MÚSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCIÓN DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*									CHC200A												I-M-N	I-P-N						
ACTIVIDADES PRIMARIAS																															
4.1 EXTRACCIÓN DE MINERALES METÁLICOS.	EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMÓNIO, ARSÉNICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, RIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																												
	EXTRACCIÓN DE CARBÓN MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																												
4.2 EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS.	EXTRACCIÓN DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLÍN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																												
4.3 AGRICULTURA	CULTIVO DE: CEREALES (MAÍZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZÚCAR, ALGODÓN, TABÁCO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTÁMO; OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES	CUALQUIER SUPERFICIE.																												AG-MP-R	AG-MP-T
	ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA																													AG-MP-R	AG-MP-T
4.4 GANADERÍA.	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																											AG-MP-R	AG-MP-T
	CRÍA Y RECOLECCIÓN DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE.																												AG-MP-R	AG-MP-T
	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERÍA.	CUALQUIER SUPERFICI.																												AG-MP-R	AG-MP-T
4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR.	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRÍA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.).	CUALQUIER SUPERFICIE.																													
	ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																												
	SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	HASTA 250 m^2																													
4.6 SILVICULTURA. .	PLANTACIÓN Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCIÓN DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE AREAS FORESTALES; EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACIÓN	MÁS DE 251 m^2																													
	CORTE DE MADERA, PRODUCCIÓN DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS ÁREAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE.																								N-BOS-N	N-PAS-N				
4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y SILVICULTURA	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACIÓN, FERTILIZACIÓN, SERVICIOS PRE-AGRÍCOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCIÓN; DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA CLÍNICAS VETERINARIAS Y DEPSACHOS DE AGRONOMÍA.	CUALQUIER SUPERFICIE..							H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A		CRUICS-250-A									N-BOS-N	N-PAS-N				
	CLÍNICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA.	CUALQUIER SUPERFICIE.							H300A	H333A	H500A		CU250A	CU333A	CRU-166A		CRUICS-250-A									N-BOS-N	N-PAS-N			AG-MP-R	AG-MP-T
4.8 PESCA.	CAPTURA DE ESPECIES ACUÁTICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE.																											CA		
	ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE.																											CA		
INFRAESTRUCTURA																															
5.1 CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	CAPTACIÓN (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A	CHC200A	CU250A	CU333A	CRU-166A		CRUICS-250-A							I-M-N	I-P-N	N-BOS-N	N-PAS-N		CA	AG-MP-R	AG-MP-T
	OPERACIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*	H100A	H125A	H166A	H200A	H250A	H300A	H333A	H500A			CU333A															CA	AG-MP-R	AG-MP-T
5.2 INSTALACIONES EN GENERAL	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS.	CUALQUIER SUPERFICIE	EIE*																												
	ANTENAS, TORRES Y MASTILES DE MAS DE 30 MTS.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																												
	ANUNCIOS ESPECTACULARES	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*												CRU-166A		CRUICS-250-A														
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACIÓN, DE CONTROL Y DE REGULACIÓN.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																					I-M-N	I-P-N				CA		
	ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																				E-AS								
	RELLENOS SANITARIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE.	EIE*																				E-AS								

NOTAS ACLARATORIAS:

1. LOS NUEVOS USOS DETERMINADOS SE ASIGNARON BAJO PREVIO ESTUDIO CONSIDERANDO LAS PROBLEMÁTICAS, NECESIDADES Y LAS ESTRATEGIAS, ASÍ COMO EL ESTADO ACTUAL DEL MUNICIPIO CON EL FIN DE PLANIFICAR UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO.

2. LOS PREDIOS QUE DEN FRENTE A UN CORREDOR URBANO TENDRÁN EL USO COMO TAL, SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VIALIDAD QUE LO LIMITA

3. LOS USOS NO ESPECIFICADOS EN EL PRESENTE PLAN Y/O TABLA ESTARÁN SUJETOS A DICTAMEN TÉCNICO, Y EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL ESTADO DE MÉXICO. (SI EL USO ENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE IMPACTO ESTATAL O EL ARTÍCULO 5.35 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO)

4. SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES QUE PROVENGAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USO DEL SUELO, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO, GIRO O USO ESTABLECIDO, ASÍ COMO DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO QUINTO PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO; ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y QUE HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN.

5. LAS ANTENAS, TORRES Y MÁSTILES YA SEAN DE CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA Y/O ALTURA DEBERÁN ESTAR SUJETAS LAS AUTORIZACIONES Y NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, DEBERÁN DE CONTAR CON VISTO BUENO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) DEL PROYECTO, ASÍ COMO CONTAR CON PÓLIZA DE SEGUROS PARA SU AUTORIZACIÓN.

6. EL ÁREA LIBRE QUE SE EXIGE PARA CADA PREDIO SEGÚN SU USO DEL SUELO, DEBERÁ SER PERMEABLE O CON MATERIALES QUE DEMUESTREN POR LO MENOS EL 80% DE PERMEABILIDAD.

7. **EIE*** - ESTARÁN SOMETIDOS A **EIE** (EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL) TODO PREDIO O USO QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: CUALQUIER USO DIFERENTE AL HABITACIONAL QUE IMPLIQUE UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE MÁS DE 3,000 M2 U OCUPEN PREDIOS DE MÁS DE 6,000 M2 DE SUPERFICIE; GASERAS, GASONERAS, GASOLINERAS Y CUALQUIER PLANTA PARA EL ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO O DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES; HELIPUERTOS, AERÓDROMOS CIVILES Y AEROPUERTOS; CONJUNTOS URBANOS; CONDOMINIOS QUE PREVEAN EL DESARROLLO DE TREINTA O MÁS VIVIENDAS; TREINTA O MÁS VIVIENDAS EN UN PREDIO O LOTE; AQUELLOS USOS Y MATERIAS TÉCNICAS A EVALUAR QUE, POR SU IMPACTO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS, PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA MEDIANTE ACUERDO QUE SE PUBLICARÁ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO; LOS CAMBIOS DE USO DEL SUELO, DE DENSIDAD, COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Y ALTURA DE EDIFICACIONES, LOTES DE TERRENO RESULTANTES DE CONJUNTOS URBANOS, SUBDIVISIONES O CONDOMINIOS QUE NO HAYAN QUEDADO REFERIDOS EN EL ACUERDO RESPECTIVO, QUE ENCUADREN EN ALGUNAS DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES. LA EIE SERÁ EMITIDA POR LA COMISIÓN DE IMPACTO ESTATAL (COIME) REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE IMPACTO ESTATAL

8. DEBERÁN TRAMITAR DICTÁMEN DE GIRO LOS SIGUIENTES NEGOCIOS, PROYECTOS O TIPOS DE INVERSIÓN RELACIONADOS A: UNIDADES ECONÓMICAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE VENTA, CONSUMO O DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO, SIENDO OTRA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL; UNIDADES ECONÓMICAS QUE TIENEN COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO; EN MATERIA DE SALUBRIDAD LOCAL, TRATÁNDOSE DE RASTROS, SE REQUIERE PREVIO ANÁLISIS NORMATIVO MULTIDISCIPLINARIO. DE IGUAL MODO, AQUELLAS UNIDADES ECONÓMICAS ENFOCADAS A LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y AUTOPARTES.

9. LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS SE DEBERÁ APEGAR A LA NOM-001-SEDATU-20

10. LOS TRÁMITES INICIADOS EN FECHA PREVIA A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PLAN SERÁN EMITIDOS CON BASE EN EL PLAN ANTERIOR.

NP -NO PERMITIDO

DT - DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA. EN EL CASO DE EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO, ES NECECESARIO CONSIDERAR LAS NORMAS DEL SISTEMA NORMATIVO SEDESOL, LA NOM-002-SEDATU-2022, NOM-SEDATU-001-2021